

MESA TÉCNICA DEL 09/07/09 DE BOLSAS Y OTROS TEMAS DE RECURSOS HUMANOS

Por la Admón. se nos entrega documentación de todos los puntos del orden del día y se nos concede plazo de alegaciones para el próximo viernes día 17/07/09 y se nos hace una sucinta referencia a cada punto del orden del día.

Por el punto 1º en relación con la resolución de suplencia de Auxilio Judicial de la Ciudad de la Justicia de Valencia, se acordaran éstas en base a lo establecido en la LOPJ y será el Secretario del órgano a sustituir el encargado de establecer las funciones del suplente y si hay conflicto lo resolverá el Secretario Coordinador.

Punto 2º información sobre Cicerone-On line, para los interinos.

Punto 3º sobre la constitución de una Comisión Técnica de las bolsas, se creará ésta para establecer las normas de formación de los interinos y para la información del seguimiento de la bolsa y su regulación, dada la protesta generalizada de los órganos jurisdiccionales de la escasa formación de los interinos existiendo en la actualidad unos 800 a 900 interinos entre los 4300 trabajadores en justicia.

Punto 4º se nos hace llegar la plantilla de los nuevos Juzgados de Paz de Pedreguer, San Miguel de las Salinas y Almassera, la cual será de 1 auxilio y 1 gestor.

Punto 5º acuerdo para el abono de las sustituciones del cuerpo de Auxilio en el cuerpo de Tramitación y el de tramitación en el cuerpo de Gestión, ofreciendo la admón 3 puntos.

Punto 6º sobre la adaptación de la plantilla de Fiscalía, por la admón. se pretende deslindar unos funcionario con nombres y apellidos a la fiscalía del TSJ y otros a la Fiscalía Provincial.

Punto 7º la creación de la Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa de la Ciudad de Justicia de Valencia, cargo que será ocupado por un gestor.

Punto 8º por el que se reconoce a los funcionarios tramitadores que tienen aprobada las oposiciones de Gestores en base a la disposición transitoria 4ª del Reglamento de selección titulación suficiente para poder efectuar sustituciones como Gestores en su propio juzgado.

Csif.- que formulará las correspondientes alegaciones y que considera que todos los puntos versan sobre el necesario incremento de plantillas, haciendo la salvedad que con relación al punto 6º es necesario otorgar el plazo de 10 días a los funcionarios para que soliciten su aceptación o no a la reordenación.

Ccoo.- que solicita se efectúen mesas de negociación para cada punto por separado y que se regulen de forma genérica para evitar problemas en el futuro.

STAS-iv.- totalmente inaceptable la resolución adoptada por la Admón. en el punto 1º sobre suplencias y la problemática no solo existe en Valencia sino en toda la Comunidad Valenciana, solicita distintas mesas de negociación para los distintos puntos expuestos para poder establecer los criterios genéricos de actuación en cada caso y evitar así las situaciones que se vienen produciendo y no hacerlo de forma particular que solo parchea la situación pero no entra en el fondo del asunto. Que presentará las correspondientes alegaciones.

Ugt.- solicita mesas separadas para tratar los distintos puntos e igualmente de forma genérica y no particular como se esta abordando en la actualidad, estableciendo criterios claros de actuación para el futuro.

STAS-iv